



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 20/03/2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-6573/23 del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Subsec. Adm. MDH N° 85/23, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 02/23 RAF 613, para la adquisición de un automóvil en el Marco del Convenio “Proyecto Federal de Fortalecimiento y Equipamiento de Primera Infancia”.

Que obra Acata de Apertura de fecha 20 de marzo 2023, NO habiéndose recibido cotización alguna de los oferentes.

Que en virtud al tiempo transcurrido se cumplió con el plazo establecido para la apertura de sobres.

Que por todo lo expuesto precedentemente, corresponde Declarar Desierta la compra a través de la Licitación Privada N° 02/23 RAF 613.

Que según lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 Inc. a), se procede a realizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N°424/22 y N°442/22 – Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Declarar Desierta la Licitación Privada N°02/23 – RAF 613, referente a la adquisición de un automóvil en el Marco del Convenio “Proyecto Federal de Fortalecimiento y Equipamiento de Primera Infancia”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Autorizar el llamado a Cotización por Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa N° 01/23 – RAF 613, que forma parte de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1276UG, U.G.C. UC1276, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL -M.D.H. N° 108 /23.-

M.D.H.
TC

ZUNDA Firmado digitalmente por  
Mariano ZUNDA Mariano  
Alberto  
Alberto Fecha: 2023.03.20  
14:39:23 -03'00'